



# Econsult

ASESORÍA DE INVERSIÓN • ASESORÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA • FONDOS DE INVERSIÓN



## Consumidores Empoderados: Más Competencia y Transparencia, Menos Burocracia



## **Consumidores Empoderados: Más Competencia y Transparencia, Menos Burocracia**



**Econsult**

## ¿De que se trata esta presentación?

- Hay quienes creen que la mejor forma de proteger a los consumidores es:
  - a) Regulando a las industrias y a las empresas.
  - b) Limitando la capacidad de las gente para tomar decisiones de consumo por sí misma.
- Hay quienes, como yo, creemos que la mejor forma de protección a los consumidores es:

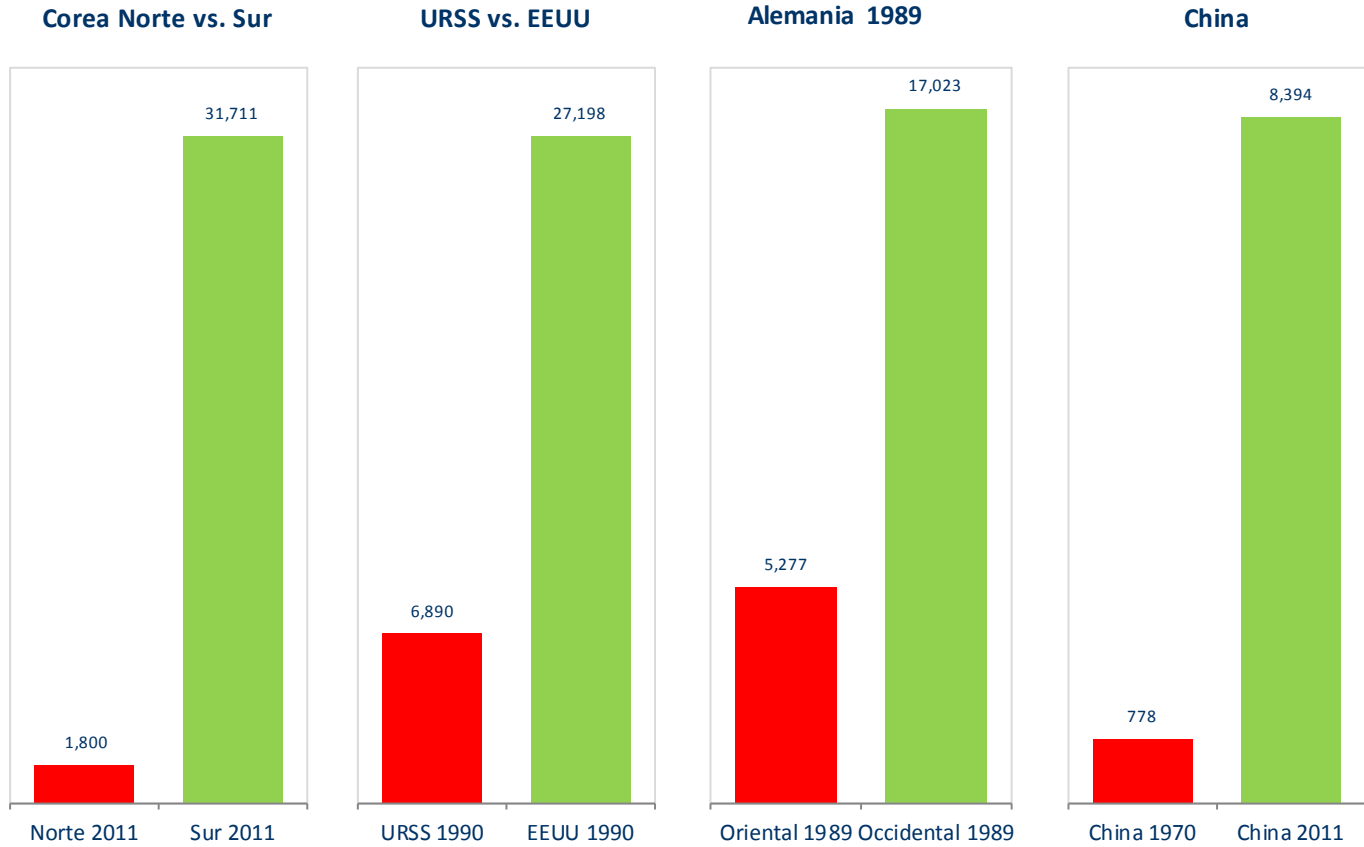
***“Fomentar la existencia de mercados  
ampliamente competitivos”***

# Algo de perspectiva



- En teoría estas visiones no necesariamente tienen que ser excluyentes.
- En la práctica, muchas veces los países y sociedades que se han dejado seducir por la visión reguladora de las elites iluminadas han terminado reduciendo significativamente la libertad de sus ciudadanos e hipotecando su potencial de desarrollo.

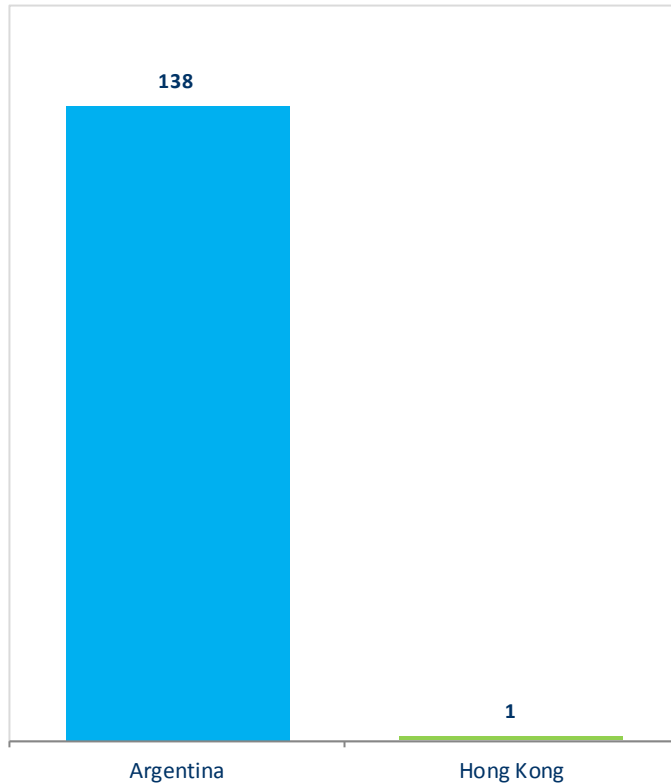
# Algo de perspectiva... cont.



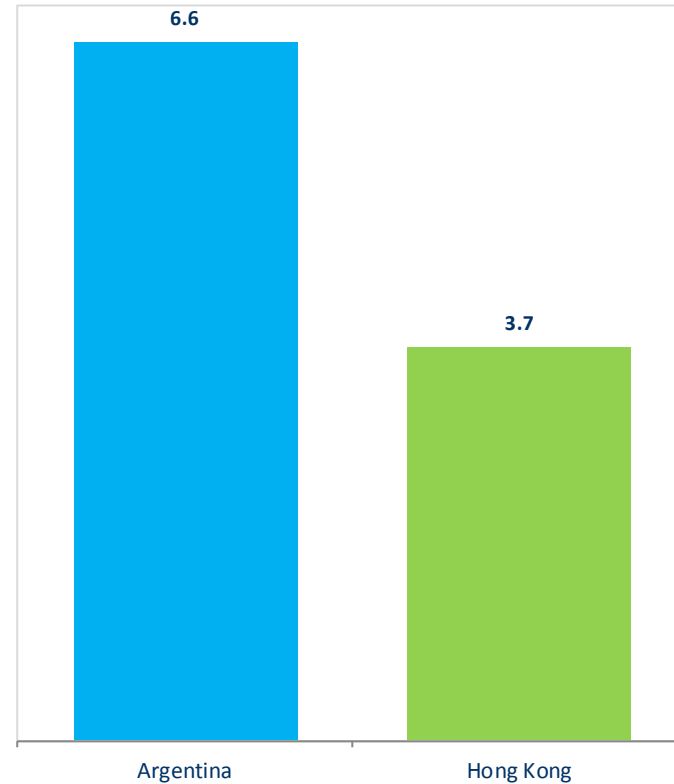
# Algo de perspectiva... cont.

LIBERTAD ECONÓMICA Y CRECIMIENTO EN EL CORTO PLAZO

Indice de Libertad Económica 2011

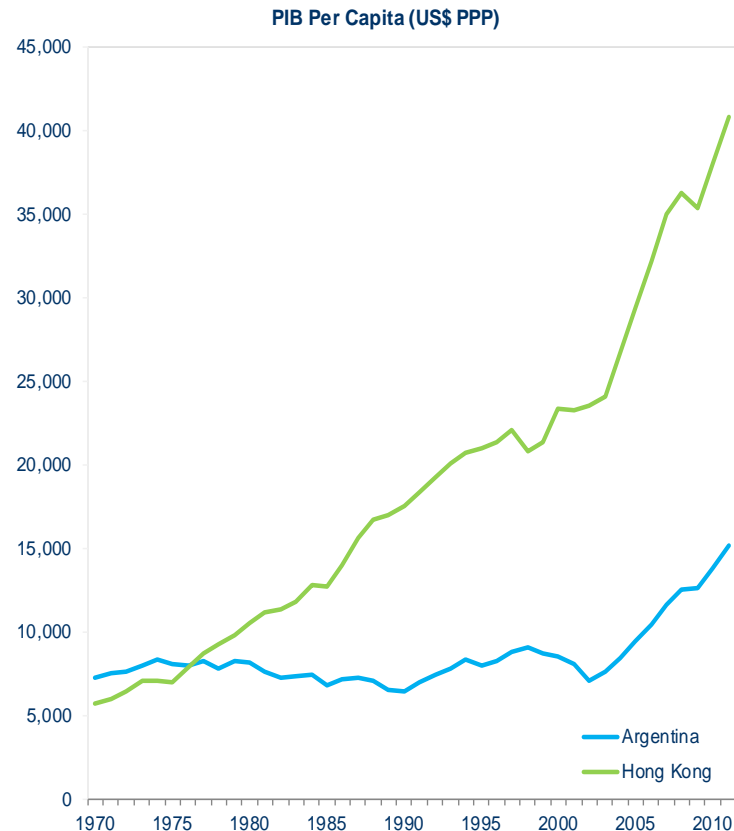
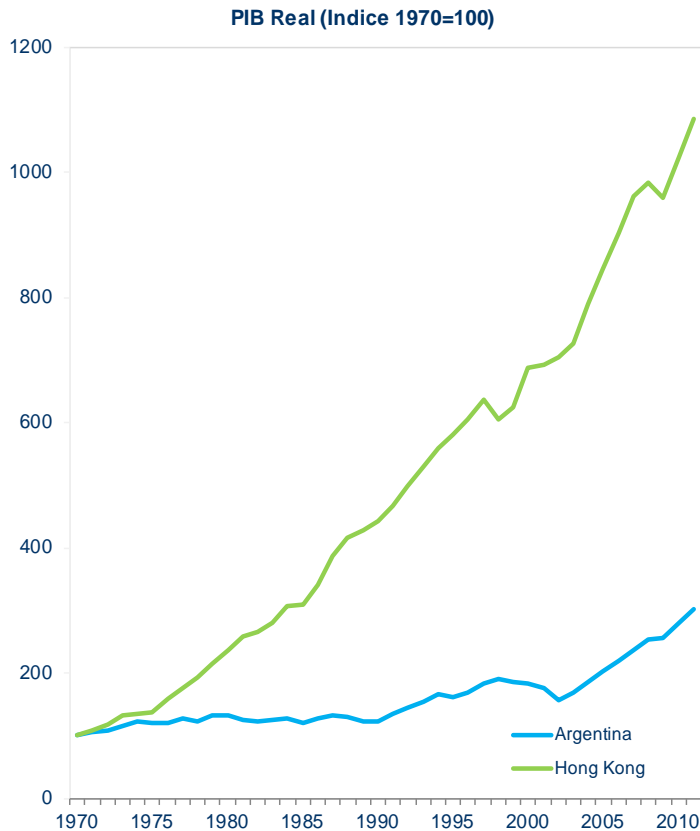


Crecimiento 2007 - 2011



# Algo de perspectiva... cont.

CRECIMIENTO E INGRESO PER CÁPITA, ARGENTINA VS. HONG KONG



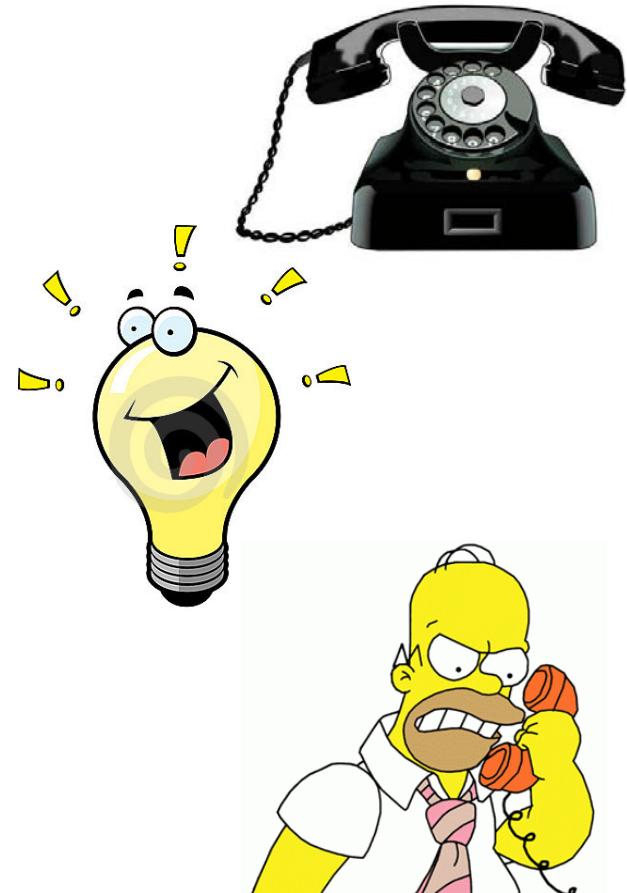
***“¡Los efectos de la sobre-regulación y las restricciones a la libertad de los ciudadanos son paulatinos pero acumulativos!  
No se notan en el corto plazo, pero son desbastadores en el largo plazo.”***

# Chile

Ya experimentó la protección de los consumidores por la vía regulatoria y la restricción de las libertades, es decir, imponiendo la visión de los “iluminados” por sobre la del mercado.

## EJEMPLO I

- **Diagnóstico:**
  - Las compañías telefónicas esquilman a sus clientes con altas tarifas, abusando de su poder monopólico.
- **Solución de los iluminados:**
  - Expropiar las empresas y fijar precios bajos para proteger a los consumidores.
- **Resultado:**
  - 14 meses de espera para conseguir un teléfono
  - Mercado negro de líneas telefónicas
  - Retraso de décadas en el desarrollo del sector.
  - El teléfono pasó a ser un bien de lujo.



# Chile

Ya experimentó la protección de los consumidores por la vía regulatoria y la restricción de las libertades, es decir, imponiendo la visión de los “iluminados” por sobre la del mercado.

## EJEMPLO II

- Diagnóstico de los iluminados:
  - La televisión a color es un bien de lujo, innecesario para los consumidores chilenos.
- Solución:
  - Prohibir la importación de televisores a color.
- Resultado:
  - Sólo tenían televisión a color quienes la traían de contrabando (corrupción, mercado negro)
  - La televisión a color se introduce en Chile 40 años después de haberse inventado.



# Chile

Ya experimentó la protección de los consumidores por la vía regulatoria y la restricción de las libertades, es decir, imponiendo la visión de los “iluminados” por sobre la del mercado.

## EJEMPLO III

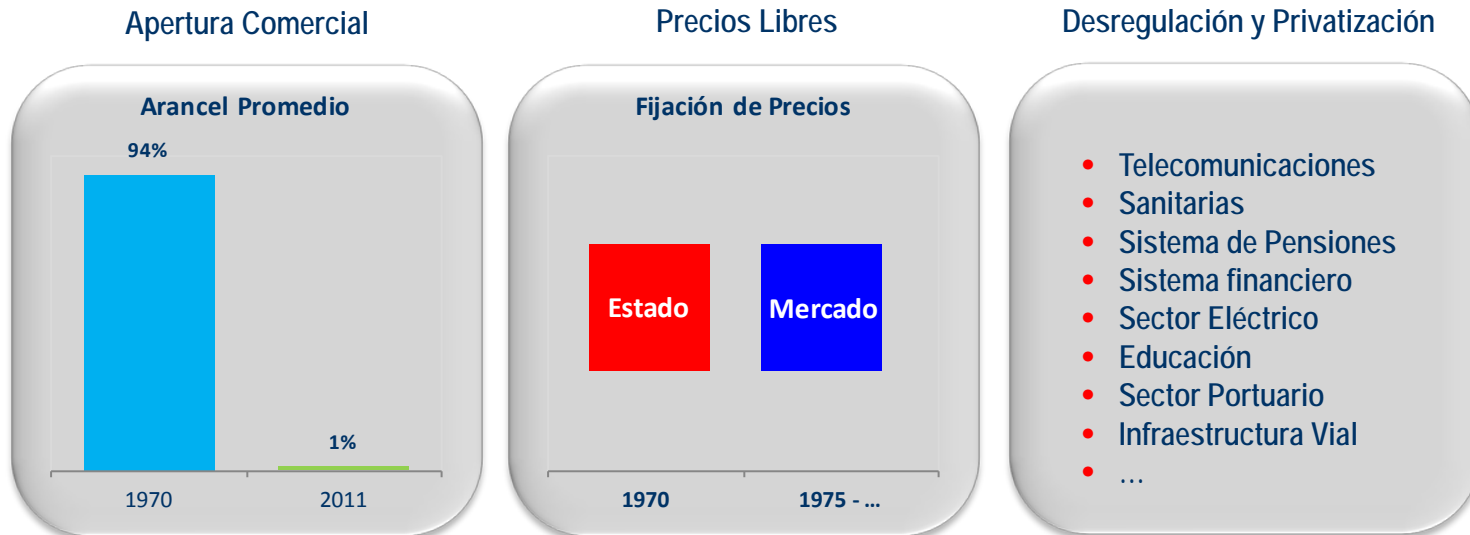
- Diagnóstico de los iluminados:
  - El pan es muy caro.
- Solución:
  - Fijar el precio del pan corriente.
- Resultado:
  - El pan corriente es escaso (sólo se producen mínimas cantidades) e incomible
  - Las panaderías producen pan especial y más caro debido a que tienen que absorber las pérdidas que le genera la producción y venta del pan corriente.



# Chile

También experimentó con la desregulación y la apertura comercial para crear mercados más competitivos y consumidores mejor atendidos.

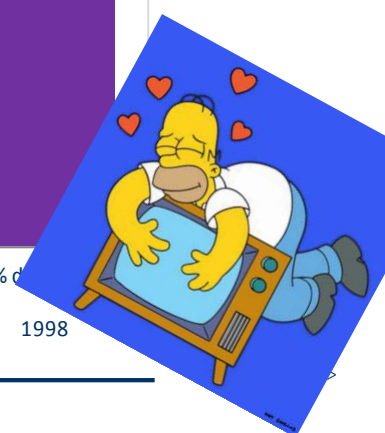
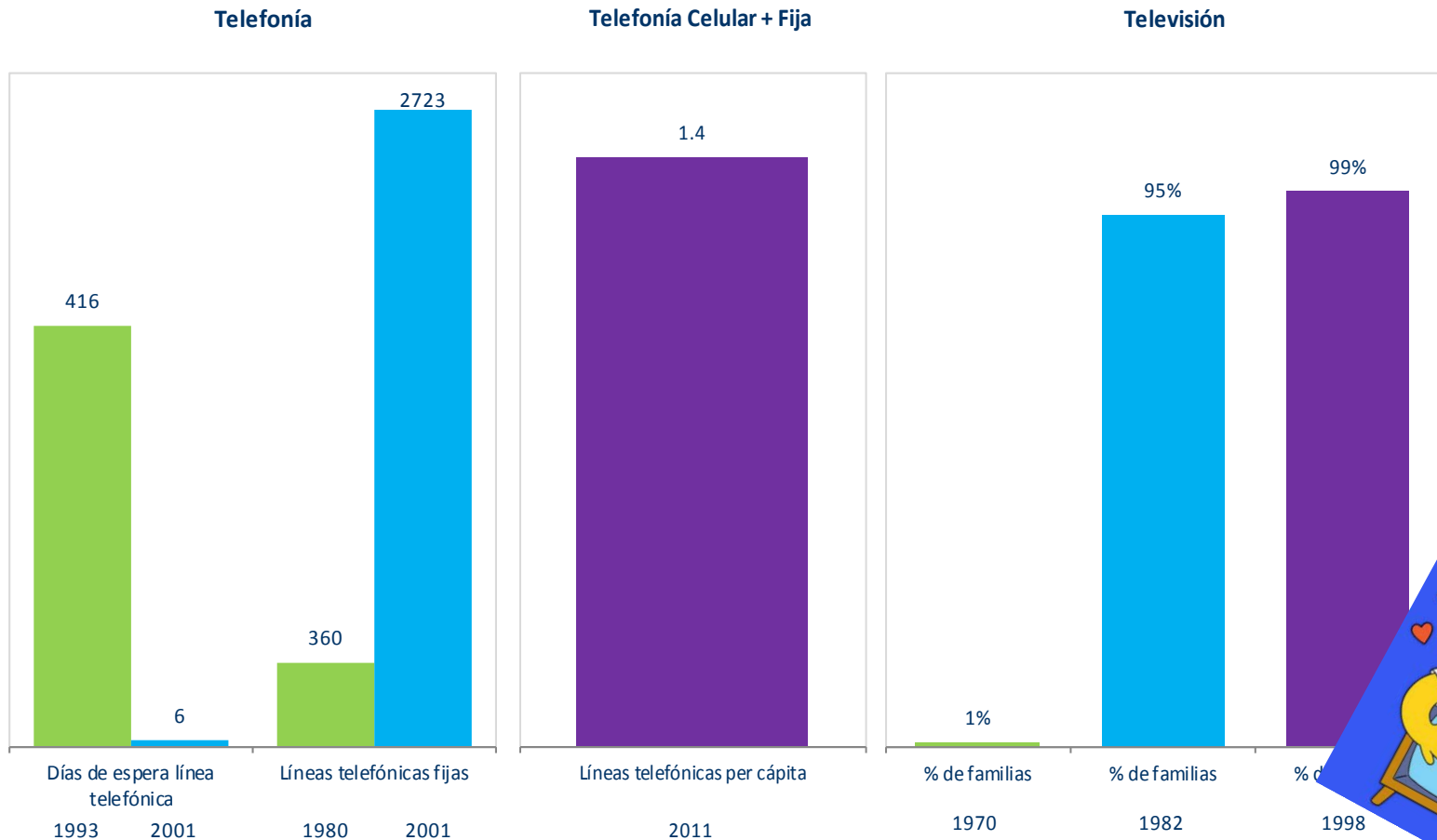
*“Fomentar la existencia de mercados ampliamente competitivos”*



# Chile

También experimentó con la desregulación y la apertura comercial para crear mercados más competitivos y consumidores mejor atendidos.

- Resultados:



# Chile

También experimentó con la desregulación y la apertura comercial para crear mercados más competitivos y consumidores mejor atendidos.

- Resultados:



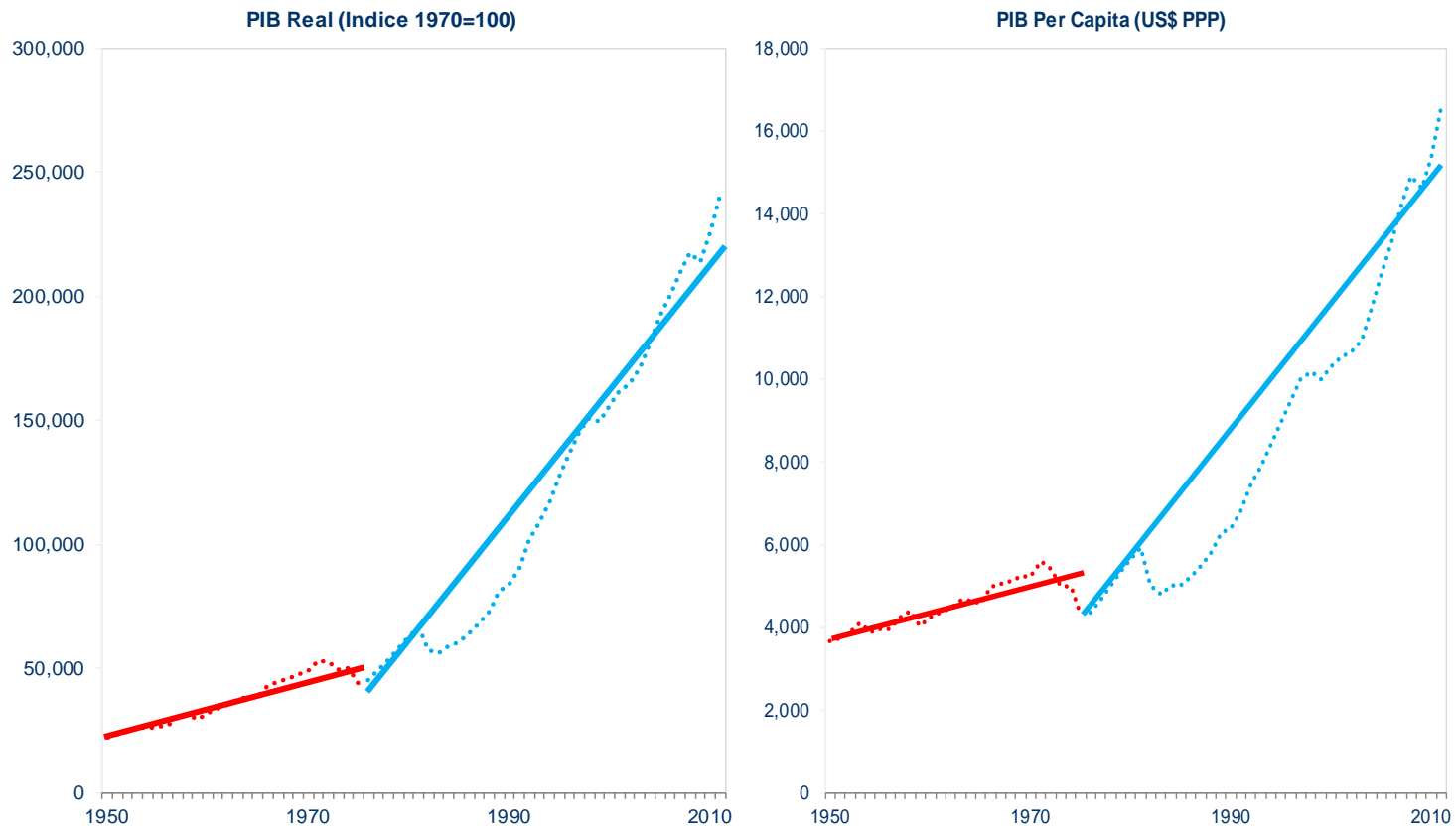
**\$ 97 c/u**



# Chile

También experimentó con la desregulación y la apertura comercial para crear mercados más competitivos y consumidores mejor atendidos.

- Resultados:



# Cantos de sirena



*“La fortaleza de la Fiscalía Nacional económica, el Tribunal de la Libre Competencia, el Sernac y algunas leyes que los cuiden de ellos mismos son las herramientas necesarias para proteger a los consumidores.”*

# Cantos de sirena



*“Denme más plata y más  
poder y yo les solucionaré  
todos sus problemas”*

*El Burócrata Anónimo*

# Cantos de sirena

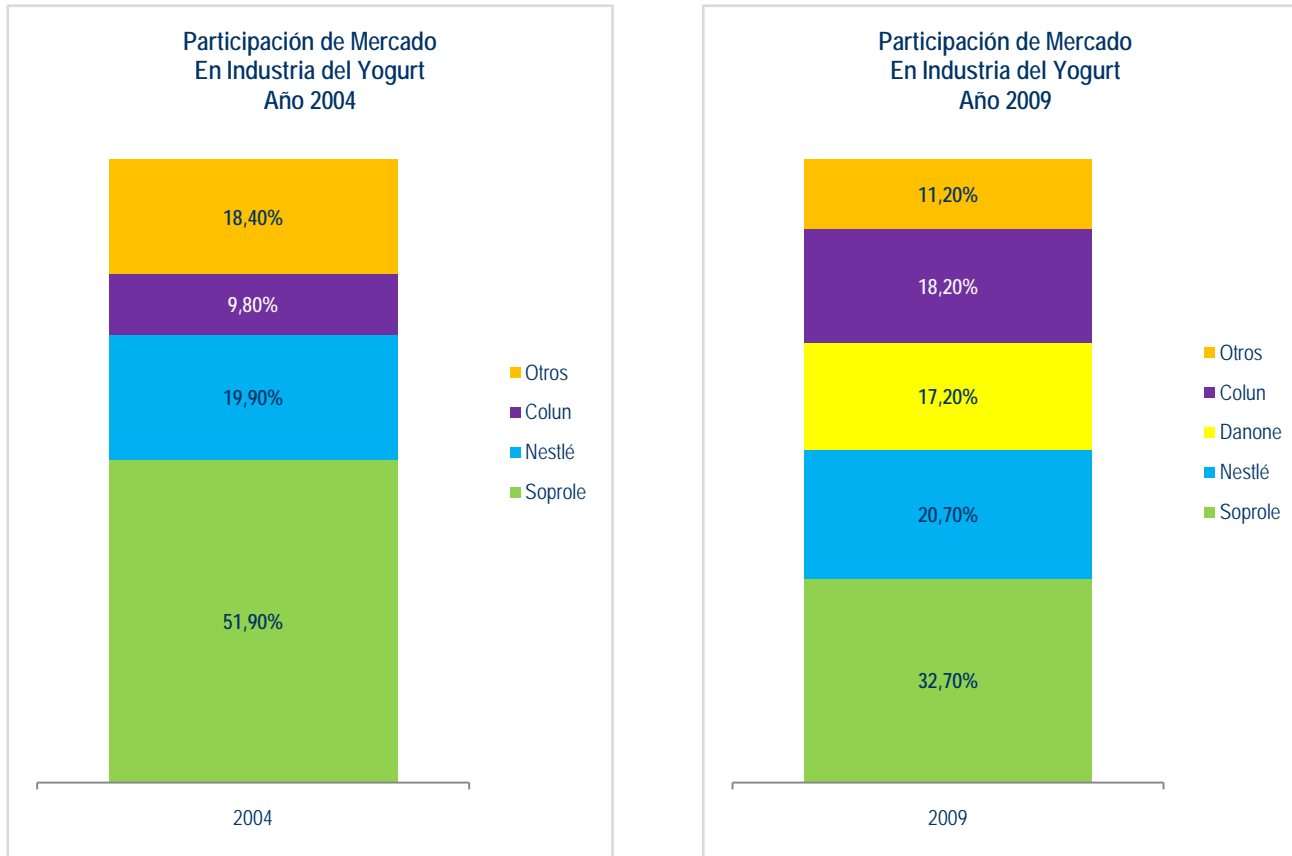


- **Algunas Propuestas Recientes**
  - **Establecer un número mínimo de empresas por sector económico**
    - De modo de “asegurar” la libre competencia.
  - **Pre- Aprobar todas las fusiones y adquisiciones**
    - De modo de “evitar” el exceso de concentración de mercado.
  - **Limitar la publicidad y venta de alimentos calóricos**
    - De modo de “evitar” la obesidad en Chile.
  - **Fijar sustancialmente más baja la tasa de interés máxima convencional de los créditos de consumo**
    - De modo de “evitar” el abuso de las instituciones de crédito en Chile.

# Chile debe resistir los cantos de sirena

Imponer un número mínimo de empresas por mercado

EJEMPLO: YOGURTS



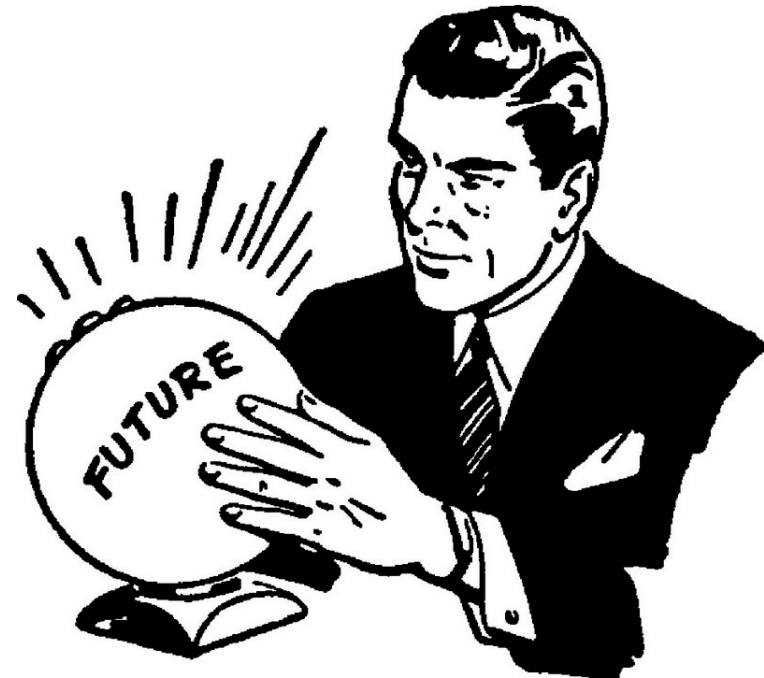
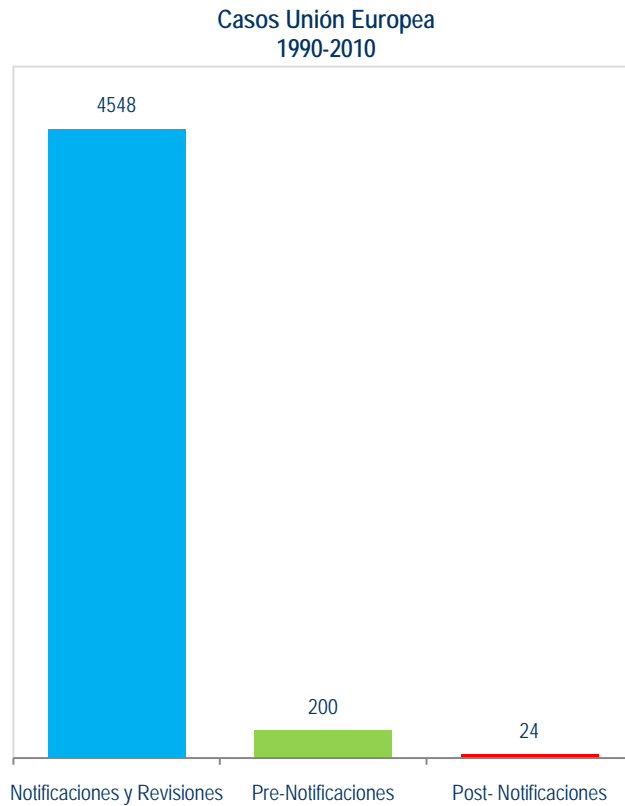
# Chile debe resistir los cantos de sirena

Imponer un número mínimo de empresas por mercado



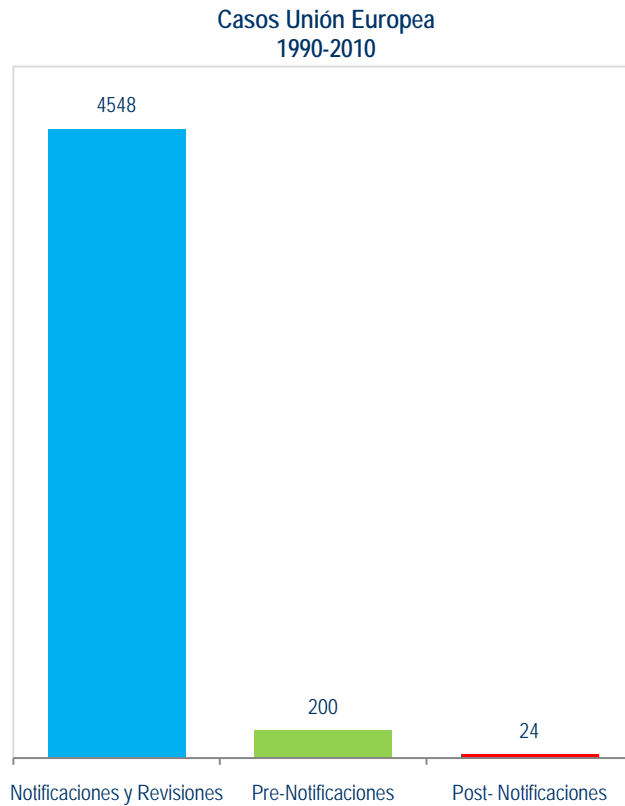
# Chile debe resistir los cantos de sirena

Todas las fusiones deben ser consultadas



# Chile debe resistir los cantos de sirena

Todas las fusiones deben ser consultadas



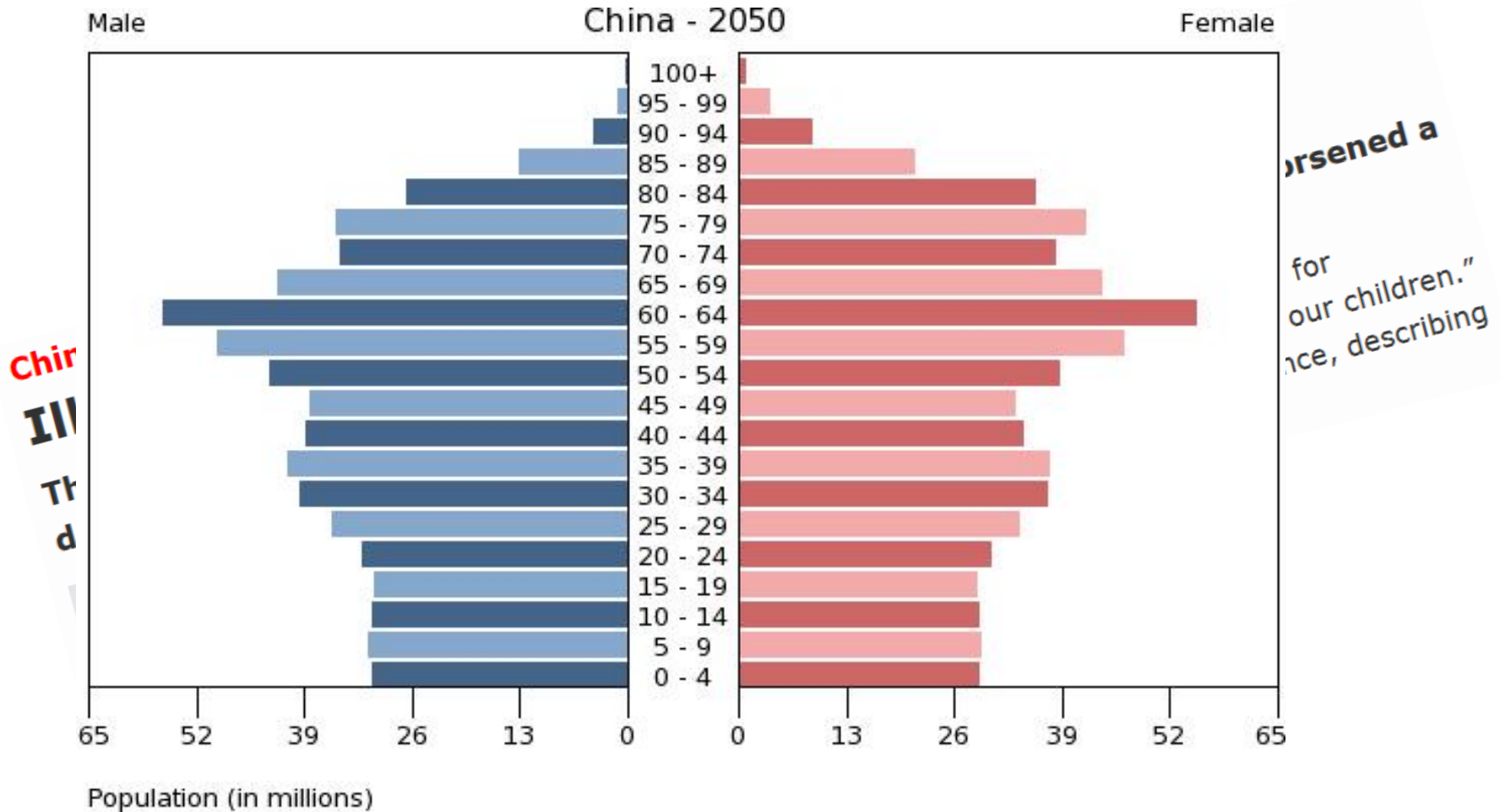
# Chile debe resistir los cantos de sirena



- Ley del Súper 8
- ¿Y si prohibimos ir a la playa y tomar sol?
- ¿Y si prohibimos la producción y transmisión de programas de televisión chatarra, por ejemplo teleseries o realities?
- ¿Y si obligamos a la gente a casarse?
- ¿Y si le prohibimos tener hijos a las personas en situación de pobreza?

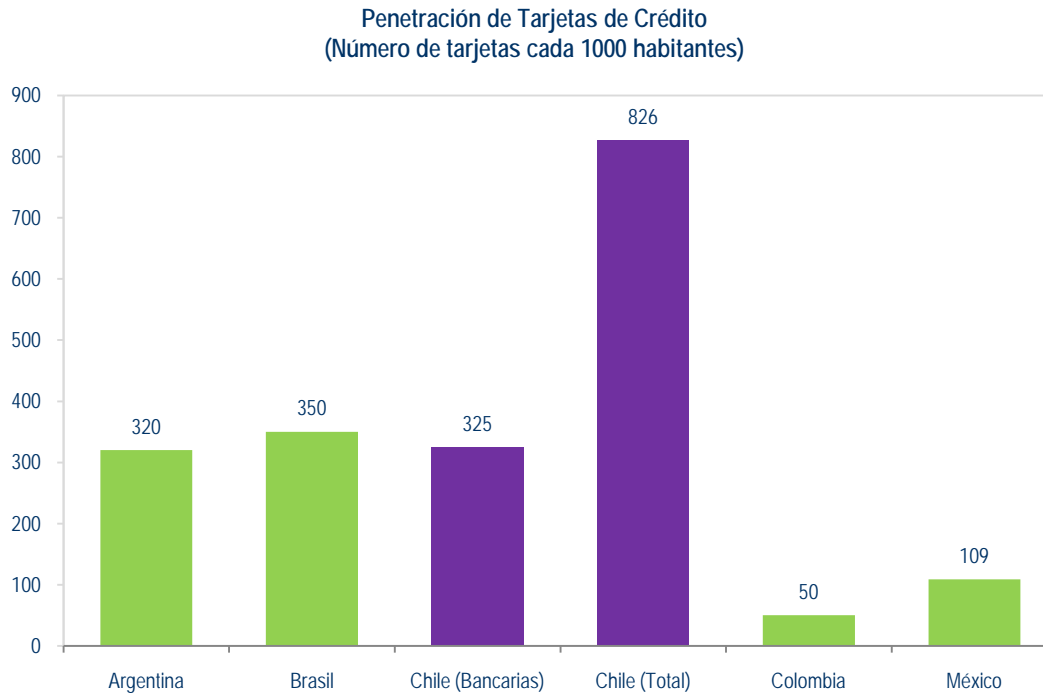
# Chile debe resistir los cantos de sirena

China "One Child Policy"



# Cantos de sirena

Fijar sustancialmente más baja la tasa de interés máxima convencional de los créditos de consumo



# Chile debe resistir los cantos de sirena

Gremios de estos transportistas estiman que el “derecho” se transa entre \$3 millones y \$6 millones:

## El “cupo” para trabajar de taxista se vende hoy casi en lo mismo que el vehículo

En 2006, el permiso para manejar taxis costaba apenas \$300 mil. Congelamiento del parque es la principal causa del alza

C. SALAMÍA, C. ALBERTINI y S. CELEDÓN

El “cupo” para trabajar como taxista ha subido drásticamente en los últimos años, como consecuencia del congelamiento del parque de este tipo de vehículos. Un alza de tal magnitud, que hace que hoy este “derecho” cueste casi lo mismo que un vehículo para operar en este rubro.

Así, el “derecho” de taxi, documento que certifica que el automóvil está autorizado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para trabajar en el rubro, ha subido hasta 19 veces su valor inicial en los últimos seis años, alcanzando un promedio de \$3 millones y \$5 millones. En algunos casos, este valor puede ascender incluso a \$5,8 millones, dependiendo si se compra en una concesionaria o a un particular.

Desde que el Gobierno decidió congelar el parque de taxis, hace más de una década, los precios han tendido a subir, por



**12%**

más bajo es el valor del “derecho” de taxista en comparación con el modelo del vehículo, según los precios de la concesionaria Piamonte.

**33.572**

es el número de taxis básicos que circulan en el país. Estos se distinguen por su color negro y amarillo.

**127 mil**

“cupos” existían en 1998, cuando el Estado decidió congelar el parque. Actualmente circulan 99.455 automóviles a nivel nacional.

### DERECHOS

Los derechos tienen una duración

**INDEMNIZACIÓN.**— Tanto han subido los permisos para operar, que los taxistas consideran que la venta de este “cupo” puede constituir una especie de “indemnización” por los años tabajados al momento del retiro del rubro.

*Los grupos de interés siempre encuentran la forma de hacer que la regulación termine favoreciéndoles*

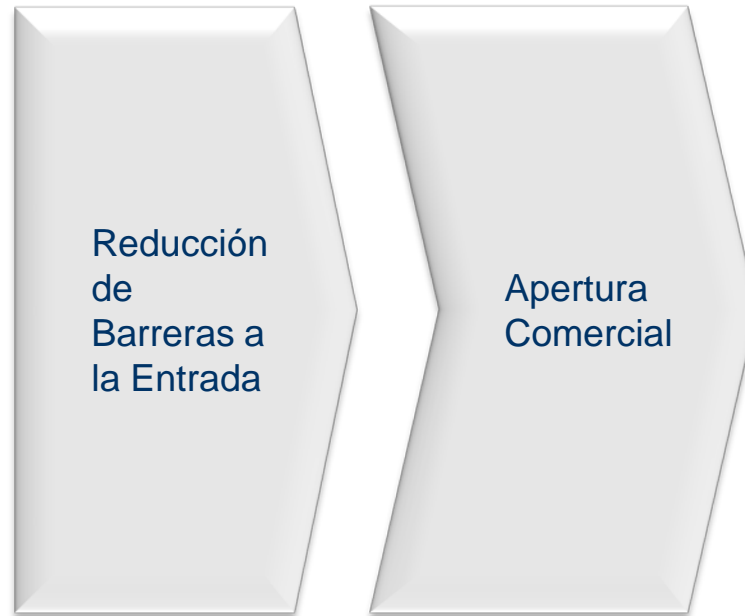
La mejor forma de protección a los consumidores es la existencia de mercados competitivos



*“No es de la benevolencia del carnicero, cervecero o panadero de donde obtendremos nuestra cena, sino de su preocupación por sus propios intereses”*

*Adam Smith*

# El foco debe estar en la eliminación de barreras a la entrada





# Consumidores empoderados



Los proponentes de regular y restringir las libertades para proteger a los consumidores lo hacen argumentando que los empresarios son perversos y los consumidores ignorantes.

*“Las conversaciones de gente del mismo oficio que rara vez se reúne, incluso si lo hacen para celebrar y divertirse, terminan en una conspiración contra el público, o en alguna estratagema para subir los precios”*

*Adam Smith*

#### Conclusión

- No todos los empresarios son angelitos, ¡tal vez muchos no lo son! Lo maravilloso de la economía de mercado es que este sistema no requiere que lo sean.
- Es el rigor de la competencia lo que alinea los intereses de los empresarios con los de la sociedad, no su bondad.

Los proponentes de regular y restringir las libertades para proteger a los consumidores lo hacen argumentando que los empresarios son perversos y los consumidores ignorantes.

*“Tropezando se aprende a caminar”*

*Refrán Popular*

#### Conclusión

- Puede que la gente común no tenga estudios universitarios, pero la experiencia de la vida le permite tomar decisiones económicas acertadas.

El estado, en cambio, no está sujeto al mismo rigor competitivo. Por lo mismo, termina siendo probablemente el mayor abusador de los consumidores.



*“El foco de la acción del gobierno debiera estar en reducir o eliminar las barreras de entrada a toda actividad empresarial, de manera de asegurar la existencia de mercados ampliamente competitivos. Adicionalmente, debiera velar por establecer un celoso control para que el estado no abuse de sus ciudadanos.”*



Este informe ha sido elaborado sólo con el objeto de proporcionar información a los clientes de Econsult. Este informe no es una solicitud, ni una oferta para comprar o vender acciones, bonos u otros instrumentos mencionados en el mismo relacionados con las empresas o el mercado que en él se mencionan. Esta información y aquella en que está basada han sido obtenidas en base a información pública de fuentes que en nuestro mejor saber y entender parecen confiables. Sin embargo, esto no garantiza que ellas sean exactas ni completas. Las proyecciones y estimaciones que se presentan en este informe han sido elaboradas con las mejores herramientas disponibles pero ello no garantiza que las mismas se cumplan. Todas las opiniones y expresiones contenidas en este informe, pueden ser modificadas en cualquier tiempo sin previo aviso. Econsult y cualquiera sociedad o persona relacionada con ella, puede en todo momento tener inversiones a corto o largo plazo en cualquiera de los instrumentos mencionados en este informe o relacionados con la o las empresas o el mercado que en él se mencionan y pueden comprar o vender esos mismos instrumentos. Las proyecciones y estimaciones presentadas en este informe no deben ser la única base para la adopción de una adecuada decisión de inversión y cada inversionista debe efectuar su propia evaluación en función de su situación personal, estrategia de inversión, tolerancia al riesgo, situación impositiva, etc. El resultado de cualquiera operación financiera realizada con el apoyo de este informe es de exclusiva responsabilidad de la persona que la realiza. Los valores y emisores extranjeros a que se pueda hacer referencia en este informe no se encuentran inscritos en el Registro de Valores a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros de nuestro país y no le son aplicables las leyes y normativa que regulan el mercado de valores nacional. En consecuencia es responsabilidad exclusiva de los inversionistas informarse previamente respecto de dichos valores y emisores extranjeros antes de adoptar cualquier decisión de inversión. La frecuencia de la publicación de los informes, si la hubiere, queda a discreción de Econsult. Se prohíbe citar o reproducir en forma total o parcial este informe sin la autorización expresa previa de Econsult.